



UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

D.D (070/13)

SANTIAGO, 18 JUL 2013

RESOLUCION Nro. ~~02486~~ **EXENTA**

VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución N° 507 de 2011, que aprueba el Plan de Prosecución de Estudios de la Carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles para optar al Título Profesional de Ingeniero Civil en Obras Civiles y del grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción y Resolución N° 019 de 2013, aprobatoria de los cupos.



RESUELVO:

Complementase Resolución n°02237/2013 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2013, a través del Plan de Prosecución de Estudios para optar al título profesional de **INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES** y al grado académico de **Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción** (código 4215), incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

R.U.T.

1. VERGARA MUÑOZ, ROBERTO CARLOS

15.603.752-4

Regístrese y Comuníquese,

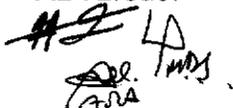



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Escuela de Construcción Civil

ADVB/sae.-





PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA